



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59243

Minas, 27 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 111/2024.

VISTO: lo que establece el Art. 1° de la Resolución N° 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo.

CONSIDERANDO: que la funcionaria administrativa María Isabel Rijo contabilizó más de 60 días de licencia médica en lo que va del año 2024, y más de 120 días en 3 años:

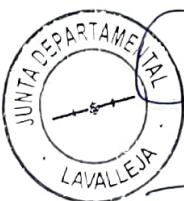
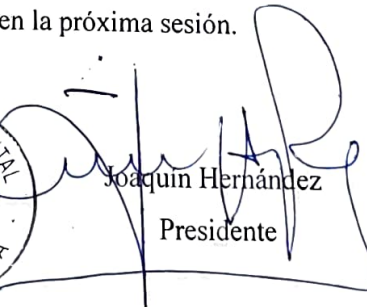
- 28/10/2021 al 07/12/2021.
- 04/08/2022 al 05/08/2022.
- 17/10/2023 al 28/11/2023.
- 13/03/2024 no habiéndose reintegrado al día de la fecha.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Instrúyase sumario administrativo a la funcionaria de la Junta Departamental María Isabel Rijo.
- 2- Designase al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo.
- 3- Comuníquese a quien corresponda.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente